

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN  
FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN SAI PARA EL  
EDIFICIO 7 CEANA II**

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente documento es la redacción y ejecución de una propuesta técnica para:

- Dar solución a la sustitución de la SAI instalada actualmente del suministro eléctrico alternativo para el edificio CEANA II de SENASA, en el espacio detallado en el plano que se adjunta como Anexo I.
- Definir las características que debe cumplir el conjunto de materiales y equipos que se seleccionen para las instalaciones de la sala objeto del presente contrato.
- La prestación de un Servicio de Mantenimiento para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida.

**PRECIO DEL CONTRATO:**

El presupuesto máximo de licitación, es de 65.000,00 € (IVA excluido). Dicho importe incluye tanto el objeto del presente contrato así como las posibles prórrogas que en su caso se formalicen relativas al servicio de mantenimiento.

Los oferentes deberán indicar el importe relativo a la prestación del servicio de mantenimiento que comenzará a prestarse finalizado el período de garantía, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente.

**DURACIÓN Y PRÓRROGAS:**

El contrato de mantenimiento tendrá un plazo de duración de un (1) año a partir de la finalización del periodo de garantía. Se podrá prorrogar por años completos hasta un máximo de dos años más, sin que la duración total del contrato incluidas prórrogas exceda de tres años.

Las prórrogas serán automáticas si no se efectúa la denuncia expresa del contrato, por cualquiera de las partes, con tres meses de antelación a la fecha prevista. Caso de no acordarse la prórroga, el contrato se extinguirá automáticamente a la fecha de su vencimiento.

Al término del periodo inicial de vigencia del contrato si éste se prorrogase conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el contratista podrá proceder a la actualización del precio anual de la prestación según la variación que experimente en los 12 meses anteriores a la fecha de entrada en vigor de la prórroga el Índice General de Precios al Consumo del Conjunto Nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya, tomando como base a actualizar en cada caso, el precio vigente en el momento de la actualización.

**FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato objeto del presente Pliego de Condiciones se adjudicará por el procedimiento negociado con publicidad regulado en las normas internas de contratación de SENASA publicadas en el perfil del contratante de SENASA ([www.senasa.es](http://www.senasa.es)) y con tramitación ordinaria del expediente administrativo, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el propio Pliego.

Para la adjudicación del contrato, el Órgano de Contratación podrá contar con asesoramiento de un órgano de asistencia, si lo considera necesario por la complejidad técnica o las características del contrato.

#### **PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

Las ofertas se presentarán antes de las 14:00 horas del día **24 de julio de 2009**, en la Unidad de Contratación y Servicios Generales de SENASA, ubicada en la Avenida de la Hispanidad nº12 (28042 Madrid).

Se admitirán ofertas recibidas por correo certificado, siempre que la fecha de certificación esté dentro del plazo requerido. En caso de remitir la oferta por correo certificado, se deberá enviar a la Unidad de Contratación y Servicios Generales, dentro del mismo día, copia del resguardo del certificado de correos, en el que se aprecie la fecha y hora de imposición, vía correo electrónico (a través de la dirección [contratación@senasa.es](mailto:contratación@senasa.es)) o fax (a través del número 91.301.94.47).

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:**

Las empresas licitadoras deberán presentar la documentación necesaria para acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar, la solvencia técnica y profesional, la económica y financiera y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de riesgos laborales. La documentación aportada por los licitadores se ajustará al modelo establecido en el **Anexo III “Documentación a aportar por el oferente”** del presente Pliego de Condiciones.

En el apartado siguiente, relativo a la forma y modalidades de presentación de ofertas, se describe la forma de presentación de la documentación que deben presentar los licitadores.

##### **Acreditación de la capacidad**

Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los Estatutos sociales inscritos en el Registro Mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social.

##### **Prohibición de contratar**

Los licitadores no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la fecha de conclusión del plazo de presentación de la oferta ni cuando se proceda a la adjudicación del contrato.

Para acreditar tal circunstancia, se deberá aportar la correspondiente declaración responsable en la que el empresario, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito, según el modelo establecido en el **Anexo IV**.

##### **Solvencia económica y financiera**

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante presentación de las cuentas anuales registradas correspondientes a los dos últimos ejercicios o, en caso de persona física, copia de la declaración del IRPF correspondiente a los últimos dos ejercicios.

##### **Solvencia técnica o profesional**

El contratista deberá disponer del equipo y material, incluidos en su caso, los medios de transporte que requiera la adecuada ejecución de este contrato.

La solvencia técnica del contratista se acreditará mediante relación de los principales servicios o trabajos similares realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Así mismo, el licitador deberá adjuntar a dicha relación declaración escrita y firmada en la que se exprese el compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales para la adecuada realización del servicio.

**La Cualificación del equipo de trabajo se acreditará mediante Currículum Vitae del personal.**

### **Prevención de Riesgos Laborales**

Los licitadores deberán presentar declaración jurada indicando que cumplen y se hallan al corriente de las obligaciones que, como empresa, le incumben en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, siendo estricta y rigurosamente responsables con carácter exclusivo del incumplimiento de cualquiera de tales obligaciones y, en concreto de las establecidas en las siguientes normas (esta relación no tiene carácter exhaustivo):

- Ley 31/1995, de 8 noviembre 1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- En relación con los equipos de trabajo: Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre maquinas, modificado por Real Decreto 56/1995, de 20 de enero.
- En relación con los equipos de protección individual: Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- En relación con productos y sustancias químicas: Real Decreto 255/2003, de 28 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos. Real Decreto 363/1995, de 10 de Marzo, por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
- En relación con las contrataciones: Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones normativas en materia de riesgos laborales en cada momento a lo largo de la ejecución del contrato, en relación, tanto a sus propios trabajadores como a los trabajadores de SENASA, y asumirá, de forma especial, los siguientes compromisos:

- Los trabajadores de la empresa adjudicataria, que presten servicios para SENASA, tendrán la formación suficiente para la prevención de los riesgos relacionados con su trabajo.
- La empresa adjudicataria dotará a los operarios de los equipos de protección colectiva y los equipos de protección individual (EPIS), debidamente homologados, exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo.
- Los trabajadores adscritos a este servicio se integrarán en los equipos de emergencia o en los equipos de intervención rápida con las mismas obligaciones que los trabajadores de SENASA, bajo la tutela del Servicio de Prevención.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a presentar, antes del inicio de la actividad en SENASA, los siguientes documentos:

- Acreditación por escrito de haber realizado, para el servicio contratado, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.
- Acreditación por escrito de haber cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en las dependencias de SENASA.

El contratista deberá tener en todo momento a disposición de SENASA toda la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este apartado.

### **Documentación técnica**

La propuesta técnica estará constituida por:

- Descriptivo de los equipos incluyendo marca, modelo, características, etc., así como de las actuaciones necesarias para llevar a cabo su instalación.
- Plazos de entrega e instalación.
- Detalle y duración de los trabajos de desmontaje y retirada del sistema antiguo
- Documentación de todos los aspectos contenidos en la propuesta técnica.
- El adjudicatario, en su caso, deberá acreditar su inscripción en Registro Oficial que corresponda en función de los trabajos a realizar.
- Acreditación de la cualificación del personal para realizar dichos trabajos.
- Se facilitará a SENASA las características de prestación del servicio de mantenimiento, detallando expresamente la cuantificación, calificación y disponibilidad del personal, medios técnicos, programación y de servicios, etc., que requiera su ejecución.

### **FORMA Y MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones y su presentación supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, señalados con los números 1 y 2. Cada uno de ellos, deberá estar identificado en su exterior, debiendo constar su respectivo contenido e indicación expresa de los siguientes datos:

- Licitación a la que concurre.
- Razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario.
- Dirección, teléfono y fax de la empresa.
- Persona de contacto.
- Firma del licitador o persona que lo represente.

En el interior de cada sobre, se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente conforme a lo establecido en el **Anexo III “Documentación a aportar por el oferente”**.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Un licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una Unión Temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

A continuación, se describe el contenido y forma de presentación de cada uno de los sobres que componen la oferta:

El **SOBRE Nº 1**, relativo a la **DOCUMENTACIÓN GENERAL Y TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:

- Declaración de **conocimiento y aceptación de las disposiciones del Pliego de Condiciones**.
- Documentación acreditativa de la **personalidad y capacidad jurídica**:
  - Si la empresa fuere **persona jurídica**, acreditará su personalidad mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
  - Si la empresa fuere **persona física**, los españoles acreditarán su personalidad mediante la presentación del D.N.I. o el documento que reglamentariamente le sustituya; los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea presentarán el pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo; los extranjeros pertenecientes a alguno de los países integrantes de la Comunidad Europea presentarán el documento que acredite su personalidad, según la legislación del país respectivo.
  - Si el firmante de la proposición actúa **en nombre y representación del licitador**, presentará el documento que acredite su personalidad (DNI o aquél que legal o reglamentariamente le sustituya, para los españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea; aquél que acredite su personalidad, conforme a la legislación del respectivo país, para los extranjeros nacionales de Estados miembros de la Comunidad Europea). Y, además, poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si actúa en representación de personas jurídicas, por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con entes, organismos y entidades del Sector Público.
  - Cuando se trate de **uniones de empresarios** que se constituyan temporalmente al efecto, cada uno de ellos deberá aportar la documentación exigida en los apartados anteriores, debiendo acreditar cada uno de los componentes su capacidad y solvencia, acumulándose, a efectos de la determinación de la solvencia de la Unión Temporal, las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma.

Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la Unión Temporal, será necesario que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios, no siendo necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor. Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante SENASA y deberán nombrar un representante o apoderado único de la Unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

- Declaración expresa responsable de **no estar incluso el licitador en ninguna de las prohibiciones para contratar** establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según el modelo establecido en el **Anexo IV**.
- Acreditación de hallarse al corriente del **cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, a través de los siguientes documentos:
  - Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
  - Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social.
  - Copia del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Justificación de la **solvencia económica y financiera**: La solvencia económica y financiera se acreditará mediante presentación de las cuentas anuales registradas correspondientes a los dos últimos ejercicios o, en caso de persona física, copia de la declaración del IRPF correspondiente a los últimos dos ejercicios.
- Declaración escrita y firmada indicando que cumplen y se hallan al corriente de las obligaciones que, como empresa, le incumben en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, siendo estricta y rigurosamente responsables con carácter exclusivo del incumplimiento de cualquiera de tales obligaciones y, en concreto de las establecidas en el subapartado correspondiente a Prevención de Riesgos Laborales del apartado "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES" del presente Pliego.
- **Propuesta técnica**, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, deberá incluirse necesariamente:
  - Declaración de cumplir con los requisitos en materia de seguridad laboral y medioambiental vigentes.
  - Descriptivo de los equipos incluyendo marca, modelo, características, etc., así como de las actuaciones necesarias para llevar a cabo su instalación.
  - Plazos de entrega e instalación.
  - Detalle y duración de los trabajos de desmontaje y retirada del sistema antiguo.
  - Documentación de todos los aspectos contenidos en la propuesta técnica.
  - Acreditación de la cualificación del personal para realizar dichos trabajos.

- Características de prestación del servicio de mantenimiento, detallando expresamente la cuantificación, calificación y disponibilidad del personal, medios técnicos, programación y de servicios, etc., que requiera su ejecución.
- Mejoras adicionales a lo solicitado
- Garantía
- Justificación de la solvencia técnica o profesional

Deberá incluirse cualquier otra información que se considere de interés para la correcta ejecución del contrato.

En defecto de alguno de los documentos anteriores, los licitadores presentarán, junto con la oferta técnica, justificante que acredite que han sido solicitados al Órgano o Autoridad competente de su expedición.

El Sobre N°. 1 “Documentación General y Técnica” se presentará cerrado, con la identificación correspondiente y firmada por el oferente o persona que le represente. En ningún caso, deberá figurar alguna referencia o anotación sobre el valor económico de la oferta.

El **SOBRE N° 2**, relativo a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:

La proposición económica deberá ser formulada conforme a los modelos que se adjuntan como **Anexo V (Anexo V A para personas físicas y V B para personas jurídicas)** del presente Pliego de Condiciones.

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer con claridad la oferta.

El Sobre N°. 2 “Proposición económica” se presentará cerrado, con la identificación correspondiente y firmado por el oferente o persona que le represente.

**REGIMEN DE ADMISIÓN DE VARIANTES: No se admiten variantes.**

#### **CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN DE LICITADORES:**

Podrán concurrir a esta licitación, por sí o por medio de representante, debidamente autorizado, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten debidamente su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La finalidad o actividad de las empresas licitadoras debe tener relación directa con el objeto del presente contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y estar ésta relación debidamente acreditada por aquellas. Asimismo, las empresas licitadoras deben disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la correcta ejecución del contrato.

Las personas que pretendan concurrir a la licitación no deben hallarse comprendidas en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### **CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

Una vez examinada la documentación y comprobado que se cumplen los requisitos que se solicitan, se asignará la puntuación que le corresponda a cada empresa de acuerdo con la siguiente valoración:

**Propuesta técnica: 50 puntos.**

Para la evaluación de la propuesta técnica se considerarán las siguientes actitudes:

- a) Organización de la prestación del servicio: Se valorará la existencia de planes de actuación específicos para la prestación de los diferentes trabajos a realizar, desinstalación y retirada de la antigua SAI, suministro e instalación de la nueva y puesta en funcionamiento. La puntuación máxima que se puede obtener por este concepto será de **20 Puntos**
- b) Se valorará la existencia de planes de actuación específicos para la prestación de los diferentes tipos de mantenimiento de este tipo de sistemas. La puntuación máxima que se puede obtener por este concepto será de **10 Puntos**
- c) Mejoras propuestas. Se valorarán todas aquellas mejoras propuestas que supongan un incremento sobre los mínimos requeridos en el Pliego. La puntuación máxima que se puede obtener por este concepto será de **10 Puntos**
- d) Experiencia en servicios de características similares al solicitado durante los 3 últimos años, indicando el destino, la duración y el importe. La puntuación máxima que se puede obtener por este concepto será de **10 Puntos**.

**Propuesta económica: 50 puntos**

Para la evaluación de la propuesta económica se considerará el importe de la propuesta realizada por cada una de las empresas, la asignación de la puntuación se realizará mediante ponderación inversa al importe de las ofertas, concediéndose la máxima puntuación a la propuesta cuyo importe sea inferior:

**a) La puntuación máxima para la propuesta de desinstalación, retirada, suministro, instalación y puesta en funcionamiento será de 40 puntos.**

**Puntuación Oferta X= (Precio oferta más económica/ Precio oferta X) x 40 puntos**

**b) La puntuación máxima para la propuesta del servicio de mantenimiento será de 10 puntos.**

**Puntuación Oferta X= (Precio oferta más económica / Precio oferta X) x 10 puntos**

#### **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:**

Los trabajos habrán de realizarse en las instalaciones que la Sociedad Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la seguridad Aeronáutica, S.A. (SENASA), posee en Avenida de la Hispanidad, 12, 28042 Madrid.

La entrega e instalación de los equipos se realizará en un plazo máximo de 2 meses, a contar desde la notificación de la adjudicación.

El oferente habrá de especificar en la propuesta la duración, en su caso, de los cortes de energía necesarios. Estos se deberán hacer en fin de semana.

La instalación no debe interferir en el funcionamiento normal de los simuladores.

SENASA coordinará con el adjudicatario, en función de su actividad, las fechas y horas concretas de realización de la instalación.

El horario de utilización de los simuladores abarca desde las 8:00 hasta las 21:00 horas, de lunes a viernes.

#### **GARANTÍAS:**

Para responder del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que incumben al contratista a tenor de lo dispuesto en el contrato y en el presente Pliego, el adjudicatario, en el momento de formalizar el contrato, deberá entregar a SENASA un aval bancario por una cantidad del 4% del importe total adjudicado en concepto de garantía definitiva (se adjunta modelo de aval – **Anexo VI del presente Pliego**).

El aval se devolverá finalizado el periodo de GARANTÍA, siempre que el contratista haya cumplido en su totalidad todas y cada una de las obligaciones que le incumban.

La garantía de todos los elementos será como mínimo de un año, contra todo defecto independientemente de su causa (fabricación, instalación, manipulación, etc...) contados a partir de la fecha de la instalación, puesta en funcionamiento y aceptación formal realizada por parte de SENASA, mediante acta de recepción.

El adjudicatario subsanará sin cargo alguno para SENASA todos los defectos que aparezcan en dicho período.

El adjudicatario deberá atender las incidencias que surjan, por defecto de fabricación o instalación durante el período de garantía, dentro de las 24 horas del aviso.

Están incluidos en este servicio mano de obra, repuestos, desplazamientos, dietas y cualquier otro tipo de gastos que se generen en su realización.

#### **FORMA DE PAGO Y OBLIGACIÓN DE EMITIR FACTURA:**

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación.

El precio se abonará por SENASA al contratista, mediante transferencia bancaria, transcurridos sesenta (60) días a contar desde la fecha de la factura recibida en la Unidad de Contratación y Servicios Generales de SENASA. La fecha de la factura será necesariamente posterior a la finalización de la ejecución de los trabajos o de los servicios a los que se refiere dicha factura.

Sin perjuicio de lo anterior, las fechas de pago serán únicamente los días 10 y 25 de cada mes.

#### **CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO: NO PROCEDE**

#### **CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES Y/O SOCIALES:**

Los licitadores deberán aportar las certificaciones medioambientales y/o de calidad de que dispongan.

#### **OTRAS CONDICIONES O REQUISITOS:**

##### **DESCRIPCIÓN DE LA SALA.**

Los equipos habrán de instalarse en la Sala 00.34, ubicada en la planta baja del edificio de CEANA II, que la Sociedad Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A. (SENASA), posee en la Avenida de la Hispanidad Nº 12 de Madrid.

##### **Dimensiones de la sala**

- 22,43 M2
- Altura de la sala: 350 cm aproximadamente

La sala tiene dos máquinas de climatización de ambiente que suministran un total de 13.400 frigorías

Se adjunta plano de la sala con la ubicación de los equipos como Anexo I.

##### **Equipos existentes**

En la actualidad está instalada una SAI con una potencia de 400 KVA, junto con 195 baterías, instaladas en tres líneas de 65. Dicha máquina se encuentra integrada en las instalaciones del sistema eléctrico del edificio. Características de los elementos instalados:

- SAI:
  - Marca: MGE
  - Modelo: Galaxy de 400 KVA.

- 195 baterías con las siguientes características:
  - Marca: Enersys
  - Gama: PowerSafe
  - Tipo: 6V105

Además, en la azotea del edificio está instalado un grupo electrógeno de 725 KVA:

- Marca: Leroy Somer
- LSA: 49.1M7A C 6/4

Se adjuntan las características de estos elementos como Anexo II.

### **CARACTERISTICAS TECNICAS Y FUNCIONALES DE LOS EQUIPOS A INSTALAR**

En atención a lo establecido en el apartado segundo de las presentes condiciones, y teniendo en cuenta que se va a extraer el que está instalado actualmente y se va a instalar nuevo equipamiento, los oferentes propondrán aquellos equipos o sistemas que consideren mejor se adaptan a las necesidades de SENASA. No obstante deberán cumplir como mínimo, las siguientes características:

- Los equipos estarán preparados para funcionar junto con el sistema alternativo de suministro eléctrico en caso un corte de alimentación de la compañía.
- Los equipos estarán preparados para posibles futuras ampliaciones, con el menor impacto posible sobre la instalación actual.
- Los equipos estarán preparados para poder conectarse por red (RJ-45) a un equipo de la red de ofimática de SENASA, junto con el correspondiente software de gestión de los equipos.
- Ofrecerán una potencia según las necesidades derivadas del equipamiento conectado.
- La instalación de la SAI se realizará utilizando todos los otros elementos que actualmente forman parte del sistema alternativo de energía eléctrica.
- El consumo actual de potencia de los equipos conectados al sistema de alimentación ininterrumpida es de, aproximadamente, 275 KVA (247,5 KW).
- La instalación se realizará de acuerdo a la normativa vigente para estos equipos y cumplirá con las normas de Prevención de Riesgos Laborales.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

El servicio a prestar incluye, el mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo del sistema de alimentación ininterrumpida, una vez finalizado el periodo de garantía.

#### **CONDUCTIVO:**

Este mantenimiento comprenderá las tareas de comprobación y actuación sobre los equipos y sistemas que garanticen el adecuado funcionamiento de los mismos.

### **PREVENTIVO:**

Comprenderá todas aquellas actuaciones sistemáticas necesarias para mantener los equipos y sistemas en condiciones óptimas de rendimiento.

Dentro de este servicio se incluirán 2 visitas anuales (semestralmente) realizadas por personal especializado para aquellas tareas que requieren apoyo técnico.

### **CORRECTIVO:**

Son aquellas intervenciones no sistemáticas que tengan su origen en anomalías, averías e interrupciones del funcionamiento de los equipos y/o sistemas. La intervención se realizará con carácter de urgencia con una respuesta siempre inferior a dos (2) horas, desde la notificación de la incidencia.

El contratista se obliga a tomar todas las acciones, en el ámbito del objeto de este contrato, necesarias para apoyar y facilitar la ejecución de las actividades de SENASA, en lo que éstas se vean afectadas por el objeto de este contrato.

En la oferta se incluirán las tarifas por mano de obra a aplicar en caso de avería, incluyendo el precio de desplazamiento del técnico/técnicos, se tendrá en cuenta en la evaluación la disponibilidad de un listado de precios de las piezas más relevantes de la máquina instalada.

Previo a la ejecución de los trabajos de cualquier intervención en el ámbito del mantenimiento correctivo, será necesaria la aceptación por parte de SENASA de un presupuesto detallado de las piezas, repuestos, mano de obra y desplazamiento.

## **EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

La ejecución se desarrollará en cuatro fases:

### **1. Suministro de los equipos**

El suministro comprende los siguientes aspectos:

- Embalaje, transporte, descarga, instalación de todos los equipos y retirada de embalajes vacíos.
- Con cada equipo se incorporará la documentación, en lengua castellana, de los correspondientes manuales de uso y técnico (en los que figurará los planos de despiece de los elementos que componen los equipos).

### **2. Desinstalación equipo actual**

- La desinstalación del equipo actual comprenderá todos los trabajos necesarios para la desinstalación y retirada del equipo que está instalado actualmente y su traslado fuera de las instalaciones de SENASA.
- El tratamiento posterior de la unidad retirada debe ser de acuerdo a la normativa vigente

- Se incluyen todos los trabajos de albañilería necesarios para extraer la máquina de su ubicación actual.

### **3. Instalación**

- La instalación comprenderá todos los trabajos necesarios para la adecuada funcionalidad de los mismos.
- Se incluye el montaje de las líneas eléctricas que se precisen y las conexiones e integración en los sistemas existentes de energía.
- Se incluyen todos los trabajos de albañilería necesarios para que la sala en la que quedará instalada la nueva SAI quede en las mismas condiciones que estaba antes de extraer la que está instalada actualmente.

### **4. Puesta en funcionamiento**

- Los equipos habrán de quedar en perfectas condiciones de funcionamiento.
- El adjudicatario se compromete a impartir la formación que sea precisa al personal designado por SENASA para garantizar el correcto conocimiento y manejo de los equipos.

## **OBIGACIONES DEL CONTRATISTA**

### **Obligaciones del Contratista**

El contratista se obliga al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las condiciones que rigen la ejecución del contrato de conformidad con las instrucciones que reciba de SENASA y, en concreto se obliga a:

- ✓ Ejecutar los servicios contratados sujetándose a lo dispuesto en el contrato y/o en el presente Pliego, así como destinar los recursos humanos, técnicos y materiales precisos para la adecuada ejecución del servicio contratado.
- ✓ El cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relacionadas con el objeto de este contrato, citándose sin carácter exhaustivo, las técnicas, laborales, sociales, de salud en el trabajo, de seguridad, medioambientales, etc.
- ✓ El contratista será responsable de cualesquiera daños y/o perjuicios que se causen al personal que interviene en la ejecución de los trabajos, así como a SENASA y/o a terceros en su persona y/o bienes.
- ✓ Si por acción u omisión se causaran daños a las personas o las cosas interviniendo culpa o negligencia de la empresa contratista, ésta estará obligada a reparar e indemnizar el daño causado, de conformidad con la normativa vigente.
- ✓ Cumplir con las condiciones de elaboración, entrega e instalación del bien o servicio o a la ejecución de la obra en el tiempo y lugar fijados. La mora del contratista no precisará la previa intimación por parte de SENASA.
- ✓ Guardar estricta confidencialidad sobre la información que conozca o pueda conocer de SENASA como consecuencia de la ejecución de este contrato.

- ✓ Prestar el apoyo técnico y los servicios que fueran precisos para el cumplimiento del contrato.

Será obligación del contratista facilitar al personal a su cargo el equipamiento necesario para la realización de los trabajos solicitados.

Igualmente, el contratista queda obligado a realizar las actuaciones objeto del presente contrato dentro del marco de la normativa legal vigente y a tomar las acciones que sean necesarias para facilitar el desempeño de la actividad propia de SENASA, en lo que esta pueda verse afectada por la ejecución del contrato.

El contratista se obliga al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las condiciones que rigen la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente, y de las instrucciones que reciba de SENASA.

Se consideran incluidos en este contrato, los aspectos colaterales de su prestación y todos los gastos derivados o que pudieran derivarse de los mismos, citándose, sin carácter exhaustivo, personal, seguros, etc...

### **Seguros**

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen al personal que interviene en el contrato así como a terceros ajenos, como consecuencia de la ejecución del mismo. A estos efectos, deberá acreditar, con carácter previo a la formalización del contrato, tener suscrita una **póliza de seguro de responsabilidad civil** por un importe mínimo de **300.000,00 €**, que cubra la responsabilidad derivada de cualquier tipo de daño ocasionado a SENASA y/o a terceros como consecuencia, directa o indirecta, de la prestación de los servicios objeto del contrato.

Si por acción u omisión se causaran daños a las personas o las cosas interviniendo culpa o negligencia de la empresa contratista, ésta estará obligada a reparar el daño causado, de conformidad con la normativa vigente.

### **INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista quedará obligado al cumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones (que tiene, a todos los efectos, valor contractual), así como en la propia oferta.

La demora o incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista conllevará la aplicación automática, a partir del momento en el que se produzca dicha demora o incumplimiento, de las penalizaciones económicas indicadas en el **Anexo VII** del presente Pliego de Condiciones.

No obstante lo anterior, SENASA podrá instar directamente la resolución del contrato en caso de incumplimiento por parte del contratista.

Se consideran causas de incumplimiento del contrato, a efectos de aplicar la penalización indicada en el **Anexo VII** y/o resolver el contrato, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- La negativa, demora o negligencia por parte del contratista en la iniciación y/o realización del servicio ordenado por el contratante a través del órgano o personal autorizado al efecto.

- El incumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos por este contrato en materia de seguros, equipos y responsabilidad.
- El incumplimiento total o parcial de la normativa en materia de seguridad e higiene.
- El incumplimiento en materia de prohibiciones e incompatibilidades para contratar con SENASA y/o la incidencia en alguna de ellas durante el periodo de vigencia del contrato.
- La ocultación o falta de comunicación de la paralización y/o suspensión del servicio, sea esta total o parcial.
- La falta de formalización del contrato en el plazo estipulado.
- La no realización total o parcial del servicio por causas imputables al adjudicatario.
- La cesión, total o parcial, por parte del contratista de su posición jurídica en el contrato.
- El incumplimiento de cualesquiera otras obligaciones establecidas en el contrato, así como en el presente Pliego de Condiciones.
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas por la legislación vigente o por convenios laborales que le sean de aplicación.

En ningún caso, las penalizaciones podrán exceder del 20 por 100 del precio del contrato, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del mismo.

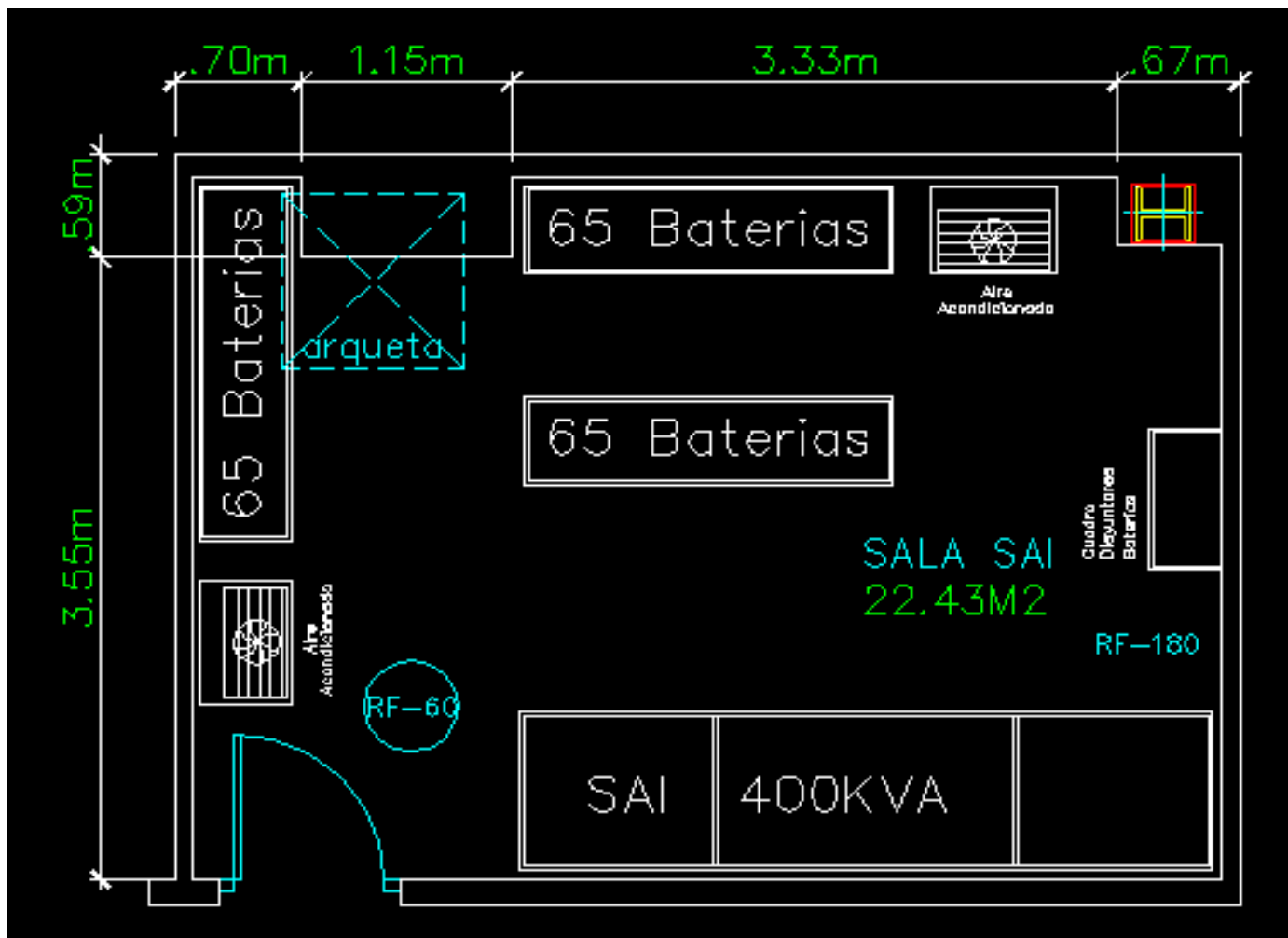
#### **REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE:**

Este contrato se rige por el presente Pliego de Condiciones, por las Instrucciones Internas de Contratación de SENASA (publicadas en el Perfil del Contratante de SENASA: <http://www.senasa.es>) y en lo no previsto en las mismas, por el Derecho Civil aplicable.

La oferta presentada por el adjudicatario, al igual que el Pliego de Condiciones, tiene carácter contractual.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación o modificación del contrato serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, a cuya jurisdicción se someterán las partes, renunciando a cualquier fuero que les pudiera corresponder.

ANEXO I: PLANO DE LA SALA DE UBICACIÓN DE LA SAI



## **ANEXO II: CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE ENERGÍA ALTERNATIVO ACTUAL**

### **1. SAI MGE GALAXY 400 KVA**

#### **- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

##### **• SALIDA**

Capacidad de Potencia de Salida: 320 kW / 400 kVA

Max Potencia Configurable: 320 kW / 400 kVA

Voltaje de salida nominal: 400V 3PH

##### **• ENTRADA**

Voltaje Nominal de Entrada: 400V 3PH

##### **• DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Altura máxima: 1900.00 mm

Anchura máxima: 1600.00 mm

Profundidad máxima: 840.00 mm

Peso neto: 2030.00 KG

Peso de envío: 2030.00 KG

Altura de Envío: 1900.00 mm

Anchura de Envío: 1600.00 mm

Profundidad de envío: 840.00 mm

#### **- CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS:**

##### **• DISPONIBILIDAD**

Bypass interno automático

Suministra energía eléctrica a las cargas conectadas en caso de que se produzca una situación de sobrecarga o avería del SAI.

Compatible con generador

Garantiza un suministro eléctrico limpio e ininterrumpido al equipo protegido cuando se usa la alimentación del generador.

- **MANUAL DE SERVICIO**

Protección vertical delantera

Simplifica la instalación y el mantenimiento y reduce al mínimo los requisitos de espacio

- **ALARMA IMPORTANTE**

Gestionable por red

Permite gestionar de forma remota el SAI a través de la red.

Pantalla de gráficos LCD

Texto y diagramas mímicos que muestran modos de operación, parámetros de sistema y alarmas.

Indicadores LED de estado

Verificación del estado de la unidad y de la alimentación mediante indicadores ópticos.

Posibilidad de Señal audible

El sistema notificará los cambios que se produzcan en el estado del SAI y de la red eléctrica.

- **COSTE TOTAL DE PROPIEDAD**

Bypass de mantenimiento manual

Reduce los costes de instalación al eliminar la necesidad de utilizar un bypass mecánico externo.

Gestión Inteligente de Batería

Aumenta el rendimiento, la duración y la fiabilidad de las baterías mediante la carga inteligente y de precisión.

Corrección del Factor de Potencia de Entrada

Reduce al mínimo los costes de instalación permitiendo usar generadores y cableados más pequeños.

- **SUPRESOR DE SOBRETENSIONES PARA LAS LÍNEAS DE DATOS**

Regulación de frecuencia y tensión

Ofrece más disponibilidad al corregir las condiciones de frecuencia y tensión de mala calidad sin utilizar la carga de las baterías.

Aprobado por agencia de seguridad

Garantiza la comprobación del producto y aprobación para funcionar de forma segura con las cargas conectadas y en el entorno concreto.

## **2. BATERÍAS**

- **CARACTERÍSTICAS:**

- **CONSTRUCCIÓN**

Placas positivas y negativas de aleación de plomo, estaño y calcio

Separadores de fibra de vidrio microporosa de baja resistencia. Este material absorbe el electrolito evitando las salpicaduras de ácido en caso de daños accidentales

Recipientes y tapas de material ABS retardante de llama muy resistente a los golpes y vibraciones

Bornas con revestimiento de latón para máxima conductividad y juntas de estanqueidad de alta compresión para una larga duración

Válvulas de seguridad autorregulables para evitar la entrada de oxígeno atmosférico

- **INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

La gama PowerSafe V está diseñada para su instalación en armarios o sobre soportes, eliminando la necesidad de salas de baterías

Los bloques PowerSafe V se pueden colocar en posición vertical u horizontal

Tensión de carga flotante recomendada: 2,280 Vpc a 20° C (68° F) ó 2,265 Vpc a 25° C (77° F)

Tiempo de almacenaje 6 meses a 20° C

Mantenimiento reducido: no requieren reposición de agua

- **NORMAS**

Cumplimiento de la norma BS 6290, Parte 4 y la norma IEC 60896-2

Clasificación de "Larga Duración" (> 12 años de vida) conforme a la Guía Eurobat

Diseñadas para cumplir los requisitos Telcordia SR-4228

Con el reconocimiento de UL (Norma UL de 1989)

Con aprobación para su transporte como mercancías no peligrosas de acuerdo con los requisitos del IMDG (Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas) y la ICAO (Organización de la Aviación Civil Internacional)

Fabricación en las instalaciones de producción de EnerSys con certificación ISO 9001

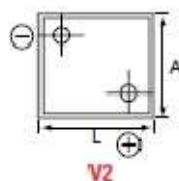
**- ESPECIFICACIONES GENERALES:**

Tipo	Número de Celdas	Tensión (V) Nominal	Capacidad Nominal (Ah)	
			10 horas a 1,80Vpc a 20° C	8 horas a 1,75Vpc a 77° F
6V105	3	6	103	103

Dimensiones Nominales					
Longitud		Anchura		Altura Total (2)	
mm	pulg.	mm	pulg.	mm	pulg.
191	7.5	202	8.0	235	9.3

Peso Standard	Corriente de Cortocircuito (A)	Resistencia Interna (mΩ)	Terminales	
			Tipo	Disposición
kg libras				
22.0 48.5	3560	1.7	M8 Macho	V2

**- DISPOSICIÓN DE LAS BORNAS:**



### 3. GRUPO ELECTRÓGENO LEROY SOMER



## ALTERNATEURS PARTNER<sup>®</sup> ALTERNATORS

LSA	49.1M7A C 6/4	Date	00/10
N°	105678/1		50 Hz
Min <sup>-1</sup> /R.P.M.	1500	Protection	IP 21
Cos Ø /P.F.	0.8	Cl. ther. / Th.class	H
Régulateur/A.V.R.	R 448 AREP		
Altit.	< 1000 m	Masse / Weight	1600 Kg
Rlt AV/D.E bearing	6320 OU C		
Rlt AR/N.D.E bearing			
Graisse / Grease	ESSO UNIREX N3		
Valeurs excit / Excit. values	400 V / 40° C		
en charge / full load	38,20 V / 3,18 A		
à vide / at no load	0,92 A		

PUISSANCE / RATING							
Tension Voltage	380	400	415	220*	230	230	V
	3	3	3	3	3	1	Ph.
Connex.	Y	Y	Y	YY	Δ	ΔΔ	
Continue	725	725	725	680	725	725	kVA
Continuous	580	580	580	544	580	-	kW
40°C	1102	1046	1009	1785	1820	-	A
Secours	800	800	800	770	800	-	kVA
Std by	640	640	640	616	640	-	kW
27°C	1215	1155	1113	2021	2008	-	A

(\*) Tension maxi. / maximum voltage

Made by Leroy Somer - 1 024 647 Y



LR 0021



Conforme à C.E.I 34-1(1994). According to I.E.C 34-1(1994).

### ANEXO III.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I.: \_\_\_\_\_, en nombre o representación de \_\_\_\_\_, y con poder bastante para contratar en nombre de la citada empresa, aporta la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones, ordenada conforme a la numeración establecida a continuación:

(Marcar sólo si procede)

#### **SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y TÉCNICA**

- 1. Declaración de conocimiento y aceptación de las disposiciones del Pliego de Condiciones.
- 2. Acreditación de la personalidad jurídica: escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional y modificaciones, inscritos en el correspondiente Registro Oficial / DNI / otros medios.
- 3. Poder y fotocopia del DNI del representante.
- 4. Declaración expresa responsable de no estar incluso el licitador en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.
- 5. Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- 6. Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social.
- 7. Copia del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 8. Justificación de la solvencia económica y financiera.
- 9. Justificación de la solvencia técnica y profesional.
- 10. Declaración escrita y firmada de cumplimiento de las obligaciones en material laboral, de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
- 11. Información Técnica

#### **- SOBRE Nº2: PROPUESTA ECONÓMICA**

- 1. Proposición económica. Adicionalmente se adjuntará desglose de precios de la Oferta
- 2. Precio propuesto para el Servicio de Mantenimiento
- 3. Tarifas relativas al personal técnico

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL OFERENTE (a rellenar en el momento de la entrega de la oferta en mano)

**ANEXO IV.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN PROHIBICIONES**

D./D<sup>a</sup>. .....,  
con D.N.I. ...., en nombre propio o en representación de la sociedad .....  
con poder suficiente para actuar en nombre y representación de  
.....,  
con C.I.F. ...., y a efectos de cumplimentar los requisitos exigidos por la  
vigente legislación en materia de contratación del Sector Público

DECLARA

**Primero:** Con carácter general, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo:** Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**Tercero:** Que la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa no se hallan en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

En ....., a..... de..... de 2009

(Firma)

## ANEXO V.- MODELOS DE PROPOSICIÓN

### A) MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PERSONAS FÍSICAS

D./D<sup>a</sup>. .....,  
con D.N.I. ...., en su propio nombre y derecho, con domicilio en .....  
..... en la calle/plaza/avenida  
.....

enterado del expediente de contratación .....  
.....

....., número .....,

por medio del presente documento declara bajo su responsabilidad, que:

- a. Él mismo, como autónomo, cumple con todos los requisitos legales exigibles para desarrollar la actividad que se quiere contratar.
- b. Reúne los requisitos y capacidad suficientes para contratar con SENASA, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y no se halla incurso en las prohibiciones e incompatibilidades a los que se refiere dicho documento.
- c. Tanto su personal, como la actividad a realizar, se ajustan a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- d. Con su participación en el proceso de contratación, conoce y acepta las bases de la contratación, constituidas por el presente Pliego de Condiciones.

Asimismo, se compromete, en caso de serle adjudicado el contrato anteriormente indicado, a realizar la prestación objeto del mismo con estricta sujeción a los términos de su oferta y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, por la contraprestación total de *(en letra)* ..... euros  
*(en cifra)* ....., IVA excluido.

El importe relativo al servicio de mantenimiento asciende a *(en letra)* ..... euros  
*(en cifra)* ....., IVA excluido.

En ....., a..... de..... de 2009

*(Firma)*

B) MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PERSONAS JURÍDICAS

D./D<sup>a</sup>. .....,  
con D.N.I. ...., con poder suficiente para actuar en nombre y representación  
de .....con C.I.F. ...., con  
domicilio en ..... en la calle/plaza/avenida  
.....  
.....,enterado del  
expediente de contratación .....  
.....  
....., número .....

por medio del presente documento declara bajo su responsabilidad que:

- a. La sociedad a la que representa figura inscrita en .....
- b. Él mismo y la sociedad que representa reúnen los requisitos y capacidad suficientes para contratar con SENASA, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y no se hallan incurso en las prohibiciones e incompatibilidades a los que se refiere dicho documento.
- c. Tanto su personal, como la actividad a realizar, se ajustan a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- d. La sociedad, con su participación en el proceso de contratación, conoce y acepta las bases de la contratación constituidas por el presente Pliego de Condiciones.

Asimismo, se compromete, en caso de serle adjudicado el contrato anteriormente indicado, a realizar la prestación objeto del mismo con estricta sujeción a los términos de su oferta y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, por la contraprestación total de *(en letra)* ..... euros  
*(en cifra)* ....., IVA excluido.

El importe relativo al servicio de mantenimiento asciende a *(en letra)* ..... euros  
*(en cifra)* ....., IVA excluido.

En ....., a..... de..... de 2009

*(Firma)*

## ANEXO VI.- MODELO DE AVAL

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*) .....  
....., con N.I.F. ....  
con domicilio (*a efecto de notificaciones y requerimientos*) en .....  
en la calle/plaza/avenida .....  
y en su nombre (*nombre y apellido del apoderado*) .....  
.....,  
con poderes suficientes para obligarle en este acto, según poderes otorgados ante el Notario/a  
D./D<sup>a</sup>. .....  
....., de fecha .....  
y número de protocolo ....., y que no le han sido revocados ni restringidos o  
modificados en forma alguna.

## AVALA

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) .....  
....., con N.I.F./D.N.I. ....  
para responder de las obligaciones siguientes (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el  
garantizado*) .....  
.....  
ante ..... por importe de (*en letra*) .....  
.....

euros (*en cifra*) ..... Este aval se otorga solidariamente respecto al  
obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de exclusión y con compromiso de pago al  
primer requerimiento de la Sociedad "Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la  
Seguridad Aeronáutica, S.A." (SENASA), bastando para ello el simple requerimiento notarial a  
la Entidad Avalista, dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la  
Empresa avalada.

La duración del presente aval será indefinida, permaneciendo vigente hasta que se hayan  
extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada  
y el Secretario General de SENASA autorice su cancelación o devolución.

En ....., a..... de..... de 2009

(*Firma y sello de la entidad*)

## **ANEXO VII.- PENALIZACIONES POR FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (TOTAL O PARCIAL) O DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO**

La falta de prestación del servicio total o parcial o demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista dará lugar a la aplicación de las siguientes penalizaciones graduadas en virtud del presupuesto total del contrato:

- Hasta 3.000 euros 15 euros/día
- De más de 3.001 a 6.000 euros 30 euros/día
- De más de 6.001 a 30.000 euros 60 euros/día
- De más de 30.001 a 60.000 euros 90 euros/día
- De más de 60.001 a 150.000 euros 120 euros/día
- A partir de 150.000 euros 150 euros/día

Las penalizaciones reseñadas se aplicarán de forma automática desde el momento en que se produzca la falta de entrega o demora en el cumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista, y hasta el momento en que el adjudicatario acredite el total cumplimiento de sus obligaciones contractuales. A tales efectos, SENASA podrá reclamar directamente al contratista el pago de las penalizaciones incurridas o deducir el importe de dichas penalizaciones de las cantidades pendientes de cobrar por el contratista.

En ningún caso, las penalizaciones podrán exceder del 20 por 100 del precio del contrato, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del mismo.

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL OFERENTE